

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 435 -2024-GM/MDCH**

Chilca, 21 de noviembre del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA- HUANCAYO-JUNÍN**VISTO:**

El Informe N° 235-2024-MDCH/GPP/SGPD-OPMI, de fecha 15 de noviembre de 2024; Informe N° 305-2024-MDCH/GPP, de fecha 19 de noviembre del 2024, la Gerencia De Planificación y Presupuesto solicita Aprobación de la Evaluación del POI 2024-III trimestre, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria, dispuesta por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo de 2015 refieren, que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre autonomía, prescribe que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además, precisa que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; Y el artículo IX del Título Preliminar de la ley 27972, establece que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta los niveles y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades;

Que, el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1088 aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, prescribe que la ley tiene por finalidad "(...) la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenible del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado Constitucional de Derecho.

Que, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planificación Estratégico en los tres niveles de gobierno, y que establecen pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, de las Políticas de Estado, El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la propuesta de imagen de futuro del Perú al 2023, la Política General de Gobierno al 2021, y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales; modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD, que a la vez fue modificado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/CPD y demás modificatorias.

Que, el Plan Operativo Institucional (POI), es un instrumento de gestión que contiene la programación de actividades de los distintos órganos del gobierno Central, Regional y Local, a ser ejecutadas en el periodo anual, orientadas a alcanzar los objetivos y metas institucionales, así como a contribuir con el cumplimiento de los objetivos, lineamientos de políticas y actividades estratégicas del Plan Estratégico Institucional, y permite la ejecución de los recursos presupuestarios asignados en el Presupuesto Inicial de Apertura con criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2024-MDCH-A, se aprueba el Plan Operativo Institucional Anual y Multianual 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Chilca para el ejercicio fiscal 2024.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2024-GM/MDCH, se aprueba la formalización de modificaciones del Plan Operativo Institucional - II Trimestre 2024, de las Unidades de Organización de la Municipalidad Distrital de Chilca.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 083-2024-GM/MDCH, se aprobó la Directiva N° 001-2024-MDCH/GPP/SGPDyOPMI "Directiva para la Elaboración, Aprobación, Modificación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional Multianual de la Municipalidad Distrital de Chilca", que tiene como objetivo establecer una metodología adecuada para el procedimiento técnico operativo que permita la formulación, seguimiento modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional Multianual de la Municipalidad Distrital de Chilca, de manera que permita establecer y realizar el seguimiento de las Tareas, Actividades Operativas y Productos que están vinculados a los Objetivos Estratégicos Institucionales establecidas en el PEI, a los ejes establecidos en la Política General de Gobierno (PGG) y a los Objetivos Estratégicos Territoriales establecidos en el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC).

Que, con Informe N° 0235-2024-MDCH/GPP/SGPD-OPMI, de fecha 15 de noviembre del 2024, el Econ. Mariel Asparrin Cope, Sub Gerente de Planes de Desarrollo y OPMI de la Municipalidad Distrital de Chilca, remite el documento de gestión de "Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) - III Trimestre 2024" de la Municipalidad Distrital de Chilca, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para la aprobación bajo acto resolutorio por la Gerencia Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Directiva N° 001-2024-MDCH/GPP/SGPD y OPMI.

Que, con Informe N° 305-2024-MDCH/GPP, de fecha 19 de noviembre del 2024, el Ing. JUNIOR JOSUÉ SALVATIERRA ESPINOZA, Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chilca, remite a Gerencia Municipal el documento de Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) - III Trimestre 2024, presentada mediante Informe N° 235-2024-MDCH/GPP/SGPD-OPMI, de fecha 19 de noviembre del 2024 y Solicita Aprobar el documento en mención bajo acto resolutorio, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2024-MDCH/GPP/SGPD-OPMI "Directiva para la Elaboración, Aprobación, Modificación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional Multianual de la Municipalidad Distrital de Chilca".

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y de acuerdo al artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde se menciona que: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativo a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MDCH/A con la que se le delega al Arq. ROBERT RONALD CRISÓSTOMO LLALLICO funciones conferidas por el Alcalde, es procedente la legalidad de la emisión de la presente resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Chilca del ejercicio Fiscal 2024 - III Trimestre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a secretaria de Gerencia Municipal la notificación de la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a Sub Gerencia de Planes de Desarrollo y OPMI y a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chilca, que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en la misma.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

DOC 00270258 EXP. 00161287

Arq. ROBERT R. CRISÓSTOMO LLALLICO
Gerente Municipal